	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL ACTA DE SUSPENSIÓN	Para Servirle A Usted	FM - 027 Versión 2 Fecha. 20-08-2020

FECHA PRESENTE ACTA:	lunes, 4 de diciembre de 2023		
CONTRATO	100.17.1-14-2023	**FECHA**	lunes, 27 de noviembre de 2023
OBJETO:	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ		
VALOR CONTRATADO:	$14.500.000,00		
CONTRATISTA:	**SOLUCIONES INTEGRALES RMS SAS**		
No. Documento	901406446		
Representante Legal	**RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA**		
No. Documento	4298124		
SUPERVISOR:	**MIGUEL ANGEL HUERTAS PINEDA**		
No. Documento	1.049.629.141 de Tunja		
Cargo Supervisor	Secretario de Gobierno		
Dependencia	Secretaría de gobierno		
Plazo de Ejecución	Cinco (5) días calendario		
No. CDP	2023000496		
No. RP	2023000750		
Fecha Acta De Inicio	**noviembre 28, 2023**		
Fecha De Terminación Según Contrato	diciembre 2, 2023		
Plazo Suspensión	10 DIAS		
Fecha De Reiniciación	diciembre 13, 2023		
Fecha De Terminación Según Suspensión	diciembre 13, 2023		

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron MIGUEL ANGEL HUERTAS PINEDA Secretario de Gobierno , como SUPERVISOR y SOLUCIONES INTEGRALES RMS SAS Representado Legalmente por RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA Como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del contrato de OBRA en referencia, tenienendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.	Que mediante oficio de fecha del 3 de Diciembre, SOLUCIONES INTEGRALES RMS SAS Representado Legalmente por RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA, solicito a la Alcaldia Municipal de Boyacá, se suspenda el contrato de la referencia por un termino de diez (10) dias, consierando que por el cierre de vigencia 2023 los proveedores de los instrumentos musicales aumentan las ventan y se agota el inventario, por lo tanto, es complejo poder adquirir dichos instrumentos en el termino previsto en el contrato y la disponibilidad de entrega de la compra esta prevista para dentro de diez (10) dias, es decir, para el 13 de diciembre de 2023.
SEGUNDO.	Que una vez revisada la solicitud se considera justificada la solicitud de suspensiòn
TERCERO.	Que la supervision encuentra viable la suspensión del contrato de suministro.

ACUERDAN

PRIMERO.	Suspender el plazo para la ejecución del contrato a partir de lunes, 4 de diciembre de 2023
SEGUNDO.	Al momento de suscribir el Acta de Reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo.
TERCERO.	La presente acta no genera lucro cesante ni daño ememrgente para las partes firmantes del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

MIGUEL ANGEL HUERTAS PINEDA
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR (A)

SOLUCIONES INTEGRALES RMS SAS
RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA
Representante Legal
CONTRATISTA